

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6300 *Resolución de 18 de abril de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión de un puesto singular de los Servicios Territoriales de Lleida del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (convocatoria de provisión núm. ARP/016/17).*

Vista la Resolución ARP/2104/2017, de 28 de agosto, de convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión de un puesto singular de los Servicios Territoriales de Lleida del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (convocatoria de provisión núm. ARP/016/17), publicada en el DOGC núm. 7447, de 4.9.2017.

Dado lo que disponen el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública; el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Cataluña, y otras disposiciones complementarias.

Visto que se han cumplido los requisitos y las especificaciones exigidos en la convocatoria, y de conformidad con la propuesta de la Junta de Méritos y Capacidades correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

De conformidad con el artículo 6 y el apartado noveno del anexo del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente queda habilitada para el ejercicio de las funciones y para la adopción de los acuerdos, las resoluciones y las disposiciones que correspondan al consejero o la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalidad de Cataluña de conformidad con la legislación autonómica de aplicación, resuelvo:

Destinar al señor Francesc Camats Olives como responsable Intervención en los Sectores de Carne, Fruta y Hortalizas de los Servicios Territoriales de Lleida del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo que establecen el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la

jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo que prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 18 de abril de 2018.—La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.